



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 119-2010/MDSA

Santa Anita, 01 JUN 2010

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 preceptúa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 27° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado D. S. N° 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial y en su Artículo 34° se establece que podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor o por cese en el servicio.

Que, mediante R. A. N° 0017-2009/MDSA, se conforma el Comité Especial Permanente encargado de los procesos de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía de Obras y Consultoría de Obras y, habiendo cesado diversos funcionarios miembros de dicho Comité, se hace necesario su recomposición.

De conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECOMPONER al COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE, conformado mediante R. A. N° 0017-2009/MDSA, encargado de desarrollar los procesos de adjudicaciones directas y adjudicaciones de menor cuantía para bienes y servicios de la Municipalidad Distrital de Santa Anita; quedando integrada por los siguientes funcionarios:

TITULARES:

- LUIS FELIPE ALAN YACSAVILCA (Presidente)
SUBGERENTE DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES
- JOSE DISNEY GARRIDO VICUÑA (Secretario)
GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y DESARROLLO SOCIAL
- PERCY ANTONIO LOPEZ AMARO (Miembro)
SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

SUPLENTES:

- MARCELINO LIPA HANCCO
GERENTE DE RENTAS
- LUIS ISAAC VELASCO PEREYRA
GERENTE DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
- JULIA CHAMPA VALVERDE
SUBG. PROYECTO DE INVERSION Y COOP. NAC. E INTERNAC.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia General y Areas Administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

PEDRO MOISÉS RIVADENEYRA ARANGOTTA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

LEONOR CHUMBEYUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA